

CHACRAS DE CORIA, 24 de octubre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 35563/2025, en el cual se tramita la propuesta para el otorgamiento del Título de "*Doctor Honoris Causa*" al señor Joan Manuel SERRAT I TERESA, en el marco de la carrera de Posgrado Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 5°, Anexo I, de la Ordenanza N° 24/2012-C.S. – Reglamento para el otorgamiento de Distinciones Honoríficas en la Universidad Nacional de Cuyo, se dispone que "*... para el tratamiento del pedido de distinción Honoris Causa por vía de las Unidades Académicas, se conformarán dos comisiones asesoras ad hoc: una Disciplinar en la Unidad Académica correspondiente y otra interdisciplinar en el Consejo Superior*".

Que la Comisión Disciplinar aludida precedentemente será nombrada a propuesta del Decanato y estará constituida por docentes e investigadores de la Unidad Académica correspondiente y será conformada por un mínimo de TRES (3) y un máximo de CINCO (5) miembros (art. 6° de la Ordenanza N° 24/2012-C.S.).

Que se acompaña, además, la nota presentada a esta Facultad por el señor Director Académico de la Maestría de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, Mgter. Ing. Agr. Alejandro CERESA.

Por ello y en uso de las atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la *Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc* encargada de producir un dictamen con argumentos que sustenten y avalen el otorgamiento de la distinción "*Doctor Honoris Causa*" al señor Joan Manuel SERRAT I TERESA, sobre la base de su trayectoria artística y cívica de alcance iberoamericano, y en su contribución sostenida a la ética pública, los derechos humanos, la diversidad cultural, la educación, la paz y la sostenibilidad, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo I, artículo 6° de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., la que quedará constituida



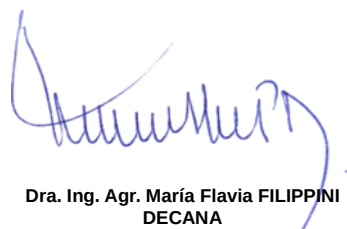
conforme el siguiente detalle:

- . **Dra. Natalia Paola CARRILLO**
- . **M. Sc. Ing. Agr. Cecilia RÉBORA**
- . **MS. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA**
- . **Mgter. Ing. Agr. Marcelo Eduardo ALBERTO**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1259/2025 _ _ _ _
MDR.